



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096
e-mail. conceepuyen@gmail.com

ORDENANZA N° 1168/2017

-Reconocimiento Comunidad Mapuche Lof Francisco Liempe-

VISTO:

La Constitución Nacional en su artículo 75 inciso 17, la Constitución Provincial en su artículo 34, Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 767/2014, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, en su artículo 2 reconoce la ocupación actual, tradicional y pública de la Comunidad Mapuche Lof Francisco Liempe sobre la superficie que tradicionalmente ocupa;

Que el artículo 75 en su inciso 17 de la Constitución Nacional reconoce la precedencia étnica y cultural de los pueblos indígenas;

Que la Constitución Provincial reivindica la existencia de los pueblos indígenas en su territorio, garantizando el respeto a su identidad;

Que la Comunidad Mapuche Lof Francisco Liempe demanda el cumplimiento de las leyes generales que resguardan sus derechos por parte del Estado Municipal;

Que este Honorable Concejo Deliberante reconoce y ve con agrado que el Pueblo Mapuche en este caso, se constituya y organice en comunidad, preservando su acervo cultural;

Que a los fines del cumplimiento pleno de las leyes por parte del Municipio hacia las comunidades debidamente conformadas, es necesario establecer por norma propia, en el marco de los artículos 224, 225 y 226 de la Constitución Provincial un reconocimiento a las comunidades dentro del Ejido Municipal

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de
ORDENANZA

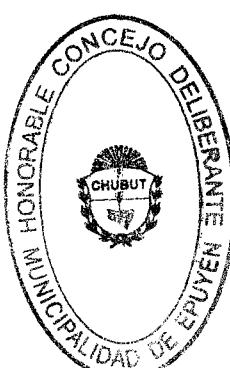
Artículo 1º.- Reconocer a la Comunidad Mapuche Lof Francisco Liempe con asiento en el Ejido Municipal de Epuyen en su ocupación actual, tradicional y pública.-

Artículo 2º.- Eximir a la comunidad mapuche Lof Francisco Liempe del pago de todo tipo de impuestos municipales.-

Artículo 3º.- Regístrese, notifíquese, dese a publicidad, cumplido archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE
DEL DOS MIL DIECISIETE.-**

Daniel Yam
sec HCD



Jorge Caprano
Presidente HCD
Municipalidad de Epuyen